"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 29 de enero del 2024

VISTO

El Memorándum N° 096-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG., de fecha 29 de enero del 2024, mediante el cual Dirección General dispone proyectar Resolución Directoral aprobando la actualización de la conformación del "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente 2024 del Hospital Regional Docente de Cajamarca"; Oficio N° 024-2024-GOB-REG.CAJ.DRS/HRC/OCG, de fecha 29 de enero del 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley General de Salud – Ley N° 26842, en sus artículos I y II del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así también el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes a la garantía y paciente, con herramientas prácticas para hacer más seguros los procesos de atención, protegiendo al paciente de riesgos evitables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de directrices emanadas de las Autoridades Sanitarias Nacional, cuyo objetivo es establecer las pautas que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de atención de salud en el sistema de salud de nuestro país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, de fecha 02 de abril del 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo den la Atención de Salud", la cual tiene como finalidad contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, la citada Directiva, en su numeral 6. 1.2 establece que: a. "El Secretario Técnico en coordinación con los demás miembros del equipo, elaboran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente (Anexo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 29 de enero del 2024

1), el cual debe ser aprobado y firmado por el Titular/Responsable de la IPRESS, el Responsable de la Oficina/Unidad de Gestión de la Calidad, o quien haga sus veces, el Responsable de Epidemiología quien haga sus veces y el Responsable del departamento/servicio de Enfermería. Se debe incluir la fecha, hora y día en que se aplicará la Ronda de Seguridad del Paciente, sin especificar la UPSS a visitar";

Que, con Resolución Directoral N° 54-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG de fecha 27 de febrero del 2023 se conformó el "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital del Hospital Regional Docente de Cajamarca";

Que, con Oficio N° 024-2024-GOB-REG.CAJ.DRS/HRC/OCG, de fecha 29 de enero del 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicitó al Director Ejecutivo del Hospital de Regional Docente de Cajamarca, emita acto resolutivo de la actualización de la conformación del "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente 2024 del Hospital Regional Docente de Cajamarca";

Que, a través del Memorándum N° 096-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG., de fecha 29 de enero del 2024, mediante el cual Dirección General dispone proyectar Resolución Directoral aprobando la actualización de la conformación del "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente 2024 del Hospital Regional Docente de Cajamarca";

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Personal, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 08-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, de fecha 06 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la conformación del **"Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente 2024 del Hospital Regional Docente de Cajamarca"**, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes servidores:

CARGO DE LA UNIDAD ORGANICA	CARGO DEL EQUIPO
Subdirector Médico	Líder
Coordinador de Seguridad del Paciente	Secretaria Técnica
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Oficina de Epidemiología	Miembro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 29 de enero del 2024

Jefa del departamento de Enfermería	Miembro
Jefe del Servicio Farmacia	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la actualización de la conformación del **"Equipo de otras Áreas vinculadas a las UPSS supervisadas, Rondas de Seguridad del Paciente 2024 del Hospital Regional Docente de Cajamarca"**, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes servidores:

RESPONSABLE DE OTRAS AREAS VINCULADAS A LAS UPSS SUPERVISADAS	
Jefe de la Oficina de Personal	Miembro
Jefe de Salud Ocupacional	Miembro
Jefe de Central de Esterilización	Miembro
Coordinador de Auditoria de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Coordinador de Gestión de Riesgos de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Coordinador de Formalización de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR por intermedio de Secretaria General la notificación de la presente resolución a las interesadas y Oficinas correspondientes, para conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Dr. Antony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

CADC-DG-HRDC/CGOC-OAJ/JERV-AL
Distribución:
- Dirección General
- Oficina de Administración.
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Legal
Archivo.
Adjunta expediente original y cronograma (folios 03)